



**Espacio Interdisciplinario**  
Universidad de la República  
Uruguay

**PROGRAMA  
SEMILLERO DE INICIATIVAS INTERDISCIPLINARIAS**

## **BASES 2018**

### **1.- Objetivos y características del Programa**

El propósito de este llamado es facilitar las fases de gestación, elaboración e implementación de propuestas de trabajo que puedan conducir en el futuro a la conformación de núcleos y/o centros interdisciplinarios.

### **2.- Quiénes pueden ser responsables en este programa**

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 2, 3, 4 y 5.

### **3.- Condiciones generales del llamado**

- a) Las actividades propuestas deben realizarse desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- b) Cada solicitud deberá contar con al menos dos docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta.
- d) Las propuestas deberán ser avaladas por el Decano y/o Consejo de Facultad o el Director y/o Comisión Directiva del servicio universitario de referencia<sup>1</sup> de uno de los responsables.
- e) Los responsables de las propuestas que resulten financiadas designarán a uno como coordinador y se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar las actividades en los términos en que fueron aprobadas, así como a entregar el informe final requerido.
- f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en [www.ei.udelar.edu.uy](http://www.ei.udelar.edu.uy)).
- g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora. Se podrán descargar los logos correspondientes del sitio web del EI.
- h) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI un resumen del proyecto si éste resultara financiado.

### **4.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas**

---

<sup>1</sup> Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

Este llamado prioriza el desarrollo de proyectos y grupos que se encuentran en gestación.

La presentación como responsable a este llamado no es compatible con la presentación en el mismo año al llamado Núcleos Interdisciplinarios del EI.

En caso de haber sido financiados en algún programa del EI, los responsables de la propuesta deberán haber cumplido con los informes requeridos y los compromisos relativos a la ejecución del proyecto.

## **5.- Sobre la Comisión Asesora**

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

## **6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios**

Características de la propuesta

a. Carácter interdisciplinario de la propuesta

◦La propuesta integra diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento de manera efectiva.

◦Las áreas de conocimiento integradas son adecuadas y suficientes.

b. Originalidad y calidad de la propuesta.

c. Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.

d. Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.

e. Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.

Características del equipo

a. Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.

b. Formación, producción académica y antecedentes de los docentes responsables.

c. Antecedentes de los docentes invitados, si los hubiere.

## **7.- Montos y modalidades de gasto**

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) a ejecutarse del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos (extensiones y dedicaciones), gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal. Las propuestas podrán contar con la infraestructura del Espacio Interdisciplinario (sistema de audio y videoconferencia, servicio de biblioteca y espacio físico) previo acuerdo y reserva con la Unidad Administrativa del EI.

## **8.- Presentación de documentación**

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: [llamados.ei.udelar.edu.uy](http://llamados.ei.udelar.edu.uy) hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo,
- b) Texto del proyecto
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta,
- d) Aval de servicio de referencia,
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio de referencia,
- f) Currículum vitae completos de los responsables, integrantes y de los invitados procedentes del extranjero (cuando corresponda).
- g) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los casos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- h) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal se requerirá el aval de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de la Universidad de la República.

No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el EI a la fecha de cierre del llamado, en relación con cualquiera de sus programas
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre del llamado

## **9. Compromiso de los Responsables**

En caso de efectivizarse el apoyo, los responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI. Las modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito con antelación al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y entregadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico ([administracion@ei.udelar.edu.uy](mailto:administracion@ei.udelar.edu.uy)). El EI estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

## 10.- Calendario del llamado

El llamado estará abierto por 45 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 DE JULIO DE 2017 a las 14:00 hs.**